



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

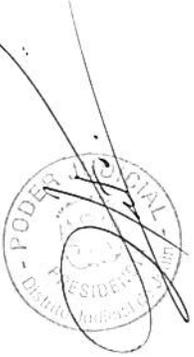
RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 1215-2023-P-CSJGU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1215-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, ocho de agosto de  
año dos mil veintitrés.-

**Sumilla:** DENEGAR el uso físico del descanso vacacional adelantado, solicitado por la señora Katerin Beatriz Casas Arauco, Analista de Informática, adscrita a la Oficina de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el periodo del 08 al 10 de agosto de 2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

### VISTOS:



El Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, de fecha 31 de julio de 2023, presentado por la señora Katerin Beatriz Casas Arauco, Analista de Informática, adscrita a la Oficina de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín; Informe Técnico N° 000843-2023-OP-UAF-GAD-CSJGU-PJ, del 31 de julio de 2023, presentado por la Coordinación de Recursos Humanos de la Corte Superior de Justicia de Junín; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.



**Segundo.-** Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.-** Mediante Formulario Único de Trámites del Poder Judicial, del 18 de julio de 2023, la señora Katerin Beatriz Casas Arauco, Analista de Informática, adscrita a la Oficina de Informática de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita hacer uso físico de su descanso vacacional adelantado, por el periodo del 08 al 10 de agosto de julio de 2023; justifica su solicitud por motivos